



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000186
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet: 2023-50-GYR-00000186
No. de Pedido: D3P0186
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230016

Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC

Fecha de entrega: 29/04/2023

AZCAPOTZALCO. CIUDAD DE MÉXICO 02120

Partida presupuestal: 0623 21053039

R.F.C. FEF -041115-HF6 No. Proveedor: 00147473

Clasificación presupuestal:

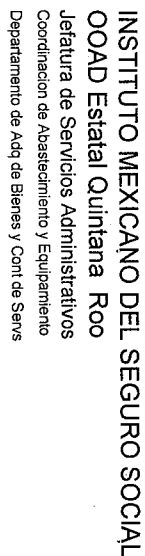
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	312 138 0103 01 02	BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS. Marca: NACIONAL Procedencia: MEXICO	1200	CJA	23.96	28,752.00
2	312 205 2099 01 02	CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M. Marca: NACIONAL Procedencia: MEXICO	1500	PZA	10.78	16,170.00
3	312 217 0156 01 02	CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS. Marca: NACIONAL Procedencia: MEXICO	1000	CJA	7.18	7,180.00
4	312 312 0051 01 02	DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO. Marca: NACIONAL Procedencia: MEXICO	200	PZA	9.29	1,858.00

REGISTRO NUM. 2023/00986
COADORA/A-2023/00986
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Número Acuerdo:	NA
Número de Sesión:	NA
Fecha de Acuerdo:	01/01/2023
Fecha Terminación del pedido	29/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000186
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compranet: 2023-50-GYR-00000186
No. de Pedido: D3P0186
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230016

Dirección:
AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO 02420

Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal:	0623	21053039
-----------------------	------	----------

R.F.C. FEF-041115-HF6	No. Proveedor :	00147473
-----------------------	-----------------	----------

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

nm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción
---------	--------------------	-------------

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

5 312461 005001 03 GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5,000 PIEZAS

200	CJA	16.31	3,262.00
-----	-----	-------	----------

Marca: NACIONAL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:5000

6 31258900570102 LIGAS NO. 18, CON 100 GRAMOS.

1500	CJA	12.60	18,900.00
------	-----	-------	-----------

Marca: NACIONAL

Tipo Presen: GRO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:100

7 31258900730102 LIGAS NO. 33, CON 100 GRAMOS

1500	CJA	12.60	18,900.00
------	-----	-------	-----------

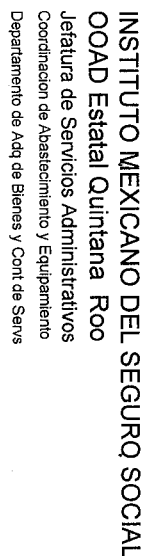
Marca: NACIONAL

Tipo Presen: GRO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:100

ORDEN DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 7.1
del artículo 38 y 39 del Manual de Organización
del Poder Judicial de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. OADQDRA-2023/00286



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: NA ,
 Número de Sesión: NA
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 29

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000186
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000186
No. de Pedido: D3P0186

Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230016

Dirección:
AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZAROTTA CO. CIUDAD DE MEXICO 03420

Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal :	0623	21053039
------------------------	------	----------

R.F.C. FEF-041115-HF6 No. Proveedor: 00147473

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. C

T.S. 15

0

1

90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

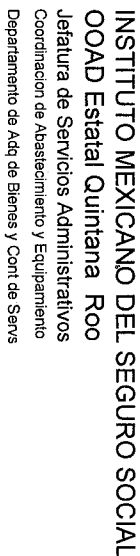
SUB. TOTAL	\$ 95,022.00
------------	--------------

I. V. A.	\$ 15,203.52
----------	--------------

TOTAL	\$	110,225.52
-------	----	------------

(ciento diez mil doscientos veinticinco pesos 52/100 M.N.)

ORGANISMO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
En cumplimiento al numeral 7.1
de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal,
publicadas 38 y 39 del Manual de Organización
del Poder Judicial de la Federación, se
REGISTRO NUM. 00400R/A-2023/00286



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: **NA**
 Número de Sesión: **NA**
 Fecha de Acuerdo: **01/**
 Fecha Terminación del

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000186
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000186
No. de Pedido: D3P0186

Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230016

Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC

Fecha de entrega: 29/04/2023

AZCAPOTZALCO. CIUDAD DE MÉXICO 02120

Partida presupuestal : 0623 · 21053039

R.F.C. FEF -041115-HF6 **No. Proveedor :** **00147473**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragarlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. En caso de no aceptar las condiciones de contratación, el proveedor deberá comunicarlo al Comité de Selección antes de la firma del presente documento. En caso de no aceptar las condiciones de contratación, el proveedor deberá comunicarlo al Comité de Selección antes de la firma del presente documento.

4.5 El proveedor declarará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP) ni proveer servicios similares a los que se solicitan en el presente contrato, para ser otorgados por el Estado de México.

15 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 33-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes o servicios, el comprobante de pago de impuestos de venta, emitido por el proveedor, en el que se acredite el pago de los impuestos de venta correspondientes.

recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos o derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, en la partida presupuestal correspondiente

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación. La notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido

cobranza en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cliente y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto deberá reportar los bienes sujetos a garantía dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor podrá reportar los bienes sujetos a garantía dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor se obliga a responder por su cliente y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto deberá reportar los bienes sujetos a garantía dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

solo aceptará los lotes de los bienes requeridos por escrito con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EWA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de la Organización Técnica aplicable. Todos los aspectos que se operen con motivo del cargo contraen por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS a Especialización Técnica aplicable.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de que el bien sea un medicamento: certificado de origen, certificado de autenticidad, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote entregado emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado.

3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remanios por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos

de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración por parte de la empresa proveedora de los materiales. El presente pedido no garantiza el volumen ni el tiempo de entrega, el cual quedará sujeto a las condiciones de entrega que se establezcan en el momento de la entrega. El presente pedido no garantiza el volumen ni el tiempo de entrega, el cual quedará sujeto a las condiciones de entrega que se establezcan en el momento de la entrega. El presente pedido no garantiza el volumen ni el tiempo de entrega, el cual quedará sujeto a las condiciones de entrega que se establezcan en el momento de la entrega.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El comprador una vez concluido por el proveedor los dos días siguientes al inicio de la entrega, deberá emitir un acta de conformidad en el que se describa el estado de la recepción y el cumplimiento de las condiciones pactadas. Si el comprador no emite dicho acta de conformidad dentro del plazo establecido, se entenderá que ha aceptado la conformidad de la entrega.

3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o capturar y validar con el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la cantidad de los productos entregados que no cumplan con lo pactado, para ser descontados de la factura correspondiente.

3.8 En caso de que el proveedor entregue productos defectuosos, el comprador podrá solicitar su reposición sin costo alguno, siempre y cuando el proveedor sea capaz de entregarlos dentro del tiempo acordado. Si el proveedor no puede reemplazarlos, deberá indemnizar al comprador por el valor de los mismos.

3.9 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato y/o pedido.

3.10 El proveedor deberá garantizar la seguridad de los datos almacenados en el sistema PREI Millennium, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

3.11 El proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio, evitando interrupciones no autorizadas.

3.12 El proveedor deberá garantizar la actualización de los productos y servicios ofrecidos.

3.13 El proveedor deberá garantizar la capacitación técnica de los usuarios del sistema PREI Millennium.

3.14 El proveedor deberá garantizar la asistencia técnica y soporte al cliente.

3.15 El proveedor deberá garantizar la resolución de incidencias y problemas técnicos.

3.16 El proveedor deberá garantizar la mejora continua de los productos y servicios.

3.17 El proveedor deberá garantizar la transparencia en la gestión del contrato.

3.18 El proveedor deberá garantizar la comunicación efectiva con el comprador.

3.19 El proveedor deberá garantizar la documentación adecuada del proceso.

3.20 El proveedor deberá garantizar la adherencia a los plazos establecidos.

3.21 El proveedor deberá garantizar la satisfacción del comprador.

3.22 El proveedor deberá garantizar la ética y honestidad en todas sus acciones.

3.23 El proveedor deberá garantizar la protección de los datos personales.

3.24 El proveedor deberá garantizar la privacidad de la información.

3.25 El proveedor deberá garantizar la seguridad física de los equipos y sistemas.

3.26 El proveedor deberá garantizar la seguridad informática de los datos.

3.27 El proveedor deberá garantizar la resiliencia del sistema.

3.28 El proveedor deberá garantizar la escalabilidad del sistema.

3.29 El proveedor deberá garantizar la interoperabilidad del sistema.

3.30 El proveedor deberá garantizar la portabilidad de los datos.

3.31 El proveedor deberá garantizar la accesibilidad del sistema.

3.32 El proveedor deberá garantizar la usabilidad del sistema.

3.33 El proveedor deberá garantizar la flexibilidad del sistema.

3.34 El proveedor deberá garantizar la modularidad del sistema.

3.35 El proveedor deberá garantizar la integración del sistema.

3.36 El proveedor deberá garantizar la automatización de procesos.

3.37 El proveedor deberá garantizar la optimización de recursos.

3.38 El proveedor deberá garantizar la reducción de costos.

3.39 El proveedor deberá garantizar la mejora de la eficiencia.

3.40 El proveedor deberá garantizar la innovación tecnológica.

3.41 El proveedor deberá garantizar la adaptación a cambios.

3.42 El proveedor deberá garantizar la sostenibilidad del negocio.

3.43 El proveedor deberá garantizar la responsabilidad social corporativa.

3.44 El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.

3.45 El proveedor deberá garantizar la transparencia financiera.

3.46 El proveedor deberá garantizar la solvencia económica.

3.47 El proveedor deberá garantizar la reputación corporativa.

3.48 El proveedor deberá garantizar la fidelización de clientes.

3.49 El proveedor deberá garantizar la expansión de mercados.

3.50 El proveedor deberá garantizar la diversificación de ingresos.

3.51 El proveedor deberá garantizar la creación de empleo.

3.52 El proveedor deberá garantizar la contribución al desarrollo económico.

3.53 El proveedor deberá garantizar la participación ciudadana.

3.54 El proveedor deberá garantizar la rendición de cuentas.

3.55 El proveedor deberá garantizar la evaluación de impacto.

3.56 El proveedor deberá garantizar la medición de resultados.

3.57 El proveedor deberá garantizar la comunicación de avances.

3.58 El proveedor deberá garantizar la colaboración entre partes interesadas.

3.59 El proveedor deberá garantizar la construcción de confianza.

3.60 El proveedor deberá garantizar la generación de valor compartido.

3.61 El proveedor deberá garantizar la promoción de la cultura organizacional.

3.62 El proveedor deberá garantizar la implementación de buenas prácticas.

3.63 El proveedor deberá garantizar la adopción de estándares internacionales.

3.64 El proveedor deberá garantizar la certificación de calidad.

3.65 El proveedor deberá garantizar la auditoría externa.

3.66 El proveedor deberá garantizar la revisión periódica del contrato.

3.67 El proveedor deberá garantizar la modificación de términos.

3.68 El proveedor deberá garantizar la terminación ordenada.

3.69 El proveedor deberá garantizar la transferencia de conocimientos.

3.70 El proveedor deberá garantizar la continuidad operativa durante transiciones.

3.71 El proveedor deberá garantizar la preservación de la historia del sistema.

3.72 El proveedor deberá garantizar la documentación de decisiones.

3.73 El proveedor deberá garantizar la trazabilidad de acciones.

3.74 El proveedor deberá garantizar la claridad en roles y responsabilidades.

3.75 El proveedor deberá garantizar la definición de KPIs relevantes.

3.76 El proveedor deberá garantizar la realización de reuniones regulares.

3.77 El proveedor deberá garantizar la elaboración de reportes periódicos.

3.78 El proveedor deberá garantizar la apertura a sugerencias y críticas constructivas.

3.79 El proveedor deberá garantizar la celebración de logros conjuntos.

3.80 El proveedor deberá garantizar la resolución pacífica de conflictos.

3.81 El proveedor deberá garantizar la alineación de objetivos individuales con los del proyecto.

3.82 El proveedor deberá garantizar la motivación y compromiso del equipo.

3.83 El proveedor deberá garantizar la formación y desarrollo profesional continuo.

3.84 El proveedor deberá garantizar la promoción de la diversidad e inclusión.

3.85 El proveedor deberá garantizar la equidad en la distribución de tareas.

3.86 El proveedor deberá garantizar la comunicación asertiva y efectiva.

3.87 El proveedor deberá garantizar la escucha activa y empática.

3.88 El proveedor deberá garantizar la toma de decisiones colaborativa.

3.89 El proveedor deberá garantizar la delegación responsable de tareas.

3.90 El proveedor deberá garantizar la retroalimentación constante y constructiva.

3.91 El proveedor deberá garantizar la adaptación a nuevas circunstancias.

3.92 El proveedor deberá garantizar la proactividad en la identificación de riesgos.

3.93 El proveedor deberá garantizar la planificación detallada de actividades.

3.94 El proveedor deberá garantizar la priorización inteligente de tareas.

3.95 El proveedor deberá garantizar la organización eficiente del espacio de trabajo.

3.96 El proveedor deberá garantizar la minimización de distracciones.

3.97 El proveedor deberá garantizar la utilización efectiva del tiempo.

3.98 El proveedor deberá garantizar la delegación oportuna de responsabilidades.

3.99 El proveedor deberá garantizar la búsqueda constante de mejoras.

3.100 El proveedor deberá garantizar la celebración regular de reuniones de seguimiento.

3.101 El proveedor deberá garantizar la documentación clara de acuerdos.

3.102 El proveedor deberá garantizar la verificación constante del progreso.

3.103 El proveedor deberá garantizar la comunicación inmediata de cualquier retraso.

3.104 El proveedor deberá garantizar la transparencia en el uso de recursos.

3.105 El proveedor deberá garantizar la rendición de cuentas individual y colectiva.

3.106 El proveedor deberá garantizar la promoción de la autonomía personal.

3.107 El proveedor deberá garantizar la estimulación de la creatividad.

3.108 El proveedor deberá garantizar la fomento de la iniciativa propia.

3.109 El proveedor deberá garantizar la valoración de los aportes individuales.

3.110 El proveedor deberá garantizar la construcción de un clima positivo.

3.111 El proveedor deberá garantizar la promoción de la cohesión grupal.

3.112 El proveedor deberá garantizar la resolución de desacuerdos de manera constructiva.

3.113 El proveedor deberá garantizar la aceptación de responsabilidades propias.

3.114 El proveedor deberá garantizar la ayuda mutua entre miembros del equipo.

3.115 El proveedor deberá garantizar la celebración de momentos de esparcimiento.

3.116 El proveedor deberá garantizar la promoción de la salud mental.

3.117 El proveedor deberá garantizar la prevención del burnout.

3.118 El proveedor deberá garantizar la flexibilidad ante imprevistos.

3.119 El proveedor deberá garantizar la capacidad de improvisación controlada.

3.120 El proveedor deberá garantizar la adaptación a diferentes estilos de aprendizaje.

3.121 El proveedor deberá garantizar la personalización de la experiencia.

3.122 El proveedor deberá garantizar la inclusión de todos los miembros.

3.123 El proveedor deberá garantizar la eliminación de barreras de comunicación.

3.124 El proveedor deberá garantizar la creación de canales efectivos de feedback.

3.125 El proveedor deberá garantizar la celebración de reconocimientos públicos.

3.126 El proveedor deberá garantizar la promoción de la empatía.

3.127 El proveedor deberá garantizar la práctica de la escucha activa.

3.128 El proveedor deberá garantizar la utilización de lenguaje claro y sencillo.

3.129 El proveedor deberá garantizar la evitación de jergas innecesarias.

3.130 El proveedor deberá garantizar la concisión en las comunicaciones.

3.131 El proveedor deberá garantizar la claridad en las instrucciones.

3.132 El proveedor deberá garantizar la especificación de plazos realistas.

3.133 El proveedor deberá garantizar la definición de hitos claros.

3.134 El proveedor deberá garantizar la asignación de recursos adecuados.

3.135 El proveedor deberá garantizar la monitorización constante de los niveles de estrés.

3.136 El proveedor deberá garantizar la implementación de pausas activas.

3.137 El proveedor deberá garantizar la promoción de hábitos saludables.

3.138 El proveedor deberá garantizar la creación de espacios de descanso.

3.139 El proveedor deberá garantizar la flexibilidad en horarios cuando sea necesario.

3.140 El proveedor deberá garantizar la consideración de necesidades individuales.

3.141 El proveedor deberá garantizar la promoción de la autocuidado.

3.142 El proveedor deberá garantizar la búsqueda de apoyo cuando sea necesario.

3.143 El proveedor deberá garantizar la normalización de emociones.

3.144 El proveedor deberá garantizar la promoción de la resiliencia.

3.145 El proveedor deberá garantizar la enseñanza de técnicas de relajación.

3.146 El proveedor deberá garantizar la creación de rutinas saludables.

3.147 El proveedor deberá garantizar la promoción de la alimentación saludable.

3.148 El proveedor deberá garantizar la importancia del sueño adecuado.

3.149 El proveedor deberá garantizar la promoción de la actividad física.

3.150 El proveedor deberá garantizar la creación de un entorno laboral seguro.

3.151 El proveedor deberá garantizar la eliminación de riesgos físicos.

3.152 El proveedor deberá garantizar la promoción de la higiene personal.

3.153 El proveedor deberá garantizar la provisión de agua potable.

3.154 El proveedor deberá garantizar la ventilación adecuada del espacio.

3.155 El proveedor deberá garantizar la iluminación suficiente y apropiada.

3.156 El proveedor deberá garantizar la temperatura ambiente confortable.

3.157 El proveedor deberá garantizar la ausencia de ruidos molestos.

3.158 El proveedor deberá garantizar la limpieza constante del área de trabajo.

3.159 El proveedor deberá garantizar la desinfección regular de superficies.

3.160 El proveedor deberá garantizar la promoción de la conciencia ambiental.

3.161 El proveedor deberá garantizar la reducción de residuos.

3.162 El proveedor deberá garantizar la separación correcta de basura.

3.163 El proveedor deberá garantizar la promoción del reciclaje.

3.164 El proveedor deberá garantizar la conservación de energía eléctrica.

3.165 El proveedor deberá garantizar la reducción del consumo de agua.

3.166 El proveedor deberá garantizar la promoción de la movilidad sostenible.

3.167 El proveedor deberá garantizar la preferencia por medios de transporte ecofriendly.

3.168 El proveedor deberá garantizar la promoción de la compra local.

3.169 El proveedor deberá garantizar la elección de proveedores responsables.

3.170 El proveedor deberá garantizar la transparencia en la cadena de suministro.

3.171 El proveedor deberá garantizar la promoción de la economía circular.

3.172 El proveedor deberá garantizar la reutilización de materiales.

3.173 El proveedor deberá garantizar la reparación antes que el reemplazo.

3.174 El proveedor deberá garantizar la promoción de la durabilidad.

3.175 El proveedor deberá garantizar la elección de productos sostenibles.

3.176 El proveedor deberá garantizar la reducción de emisiones de carbono.

3.177 El proveedor deberá garantizar la compensación de huella de carbono.

3.178 El proveedor deberá garantizar la promoción de la justicia social.

3.179 El proveedor deberá garantizar la defensa de los derechos humanos.

3.180 El proveedor deberá garantizar la promoción de la igualdad de género.

3.181 El proveedor deberá garantizar la eliminación de discriminación.

3.182 El proveedor deberá garantizar la promoción de la diversidad funcional.

3.183 El proveedor deberá garantizar la adaptación de espacios para personas con discapacidad.

3.184 El proveedor deberá garantizar la promoción de la accesibilidad digital.

3.185 El proveedor deberá garantizar la compatibilidad con dispositivos de asistencia.

3.186 El proveedor deberá garantizar la formación en temas de diversidad.

3.187 El proveedor deberá garantizar la creación de políticas inclusivas.

3.188 El proveedor deberá garantizar la promoción de la cultura de respeto.

3.189 El proveedor deberá garantizar la implementación de protocolos antiacoso.

3.190 El proveedor deberá garantizar la promoción de la paz en el lugar de trabajo.

3.191 El proveedor deberá garantizar la resolución pacífica de disputas.

3.192 El proveedor deberá garantizar la promoción de la tolerancia.

3.193 El proveedor deberá garantizar la educación sobre valores cívicos.

3.194 El proveedor deberá garantizar la participación en actividades comunitarias.

3.195 El proveedor deberá garantizar la promoción del voluntariado.

3.196 El proveedor deberá garantizar la creación de redes de apoyo.

3.197 El proveedor deberá garantizar la promoción de la solidaridad.

3.198 El proveedor deberá garantizar la defensa de los intereses comunes.

3.199 El proveedor deberá garantizar la promoción de la corresponsabilidad.

3.200 El proveedor deberá garantizar la creación de un sentido de pertenencia.

3.20

3.7 En caso de que algún titular ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento a los contratos y dar cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano directivo, de acuerdo a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Operaciones y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pasos sucesivos, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 3, Oriente, colonia centro, Chimalum Quintana Roo, C.P. 77000, y se conformará de pago de la Jefatura de Servicios y Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará completada en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, a la 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega sobre de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2023

No. de Evento 2023-50-GYR-00000186
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras 2023-50-GYR-00000186
No. de Pedido: D3P0186
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Dirección AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO 02120

R.F.C. FEF-041115-HF6 No. Proveedor: 00147473

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013120623230016

Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal: 0623 21053039

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000054896-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ZITA RESÉNDIS MUÑOZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
29	04	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 110.270 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA NOTARIA PUBLICA No.99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADOR/SJ/PEDIDO/A-2023/00286

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se califica sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas técnicas de contratación.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. JUAN MIGUEL MILAGRO MERCADO SOLÍS
ADMON PEDIDO TIT COORD. DE ABAST. Y EQ.

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO